



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 007 de 2014
(Febrero 11)

Por el cual se hacen algunas modificaciones al calendario académico para el primer periodo académico 2014, para los alumnos de los cursos de Química Orgánica, Bioquímica, Bioquímica y función Celular, Termodinámica y Energética y Física II de los programas de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial y Biología, amparados en la Resolución Académica N° 160 de 2013

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, numera 1 7, establece como función del Consejo Académico la de aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que la Resolución Académica N° 119 de 2013, estableció el calendario académico para el primero y segundo periodo académico año 2014 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

Que la Resolución Académica N° 160 de 2013, autorizo el plazo de entrega de notas para algunos cursos ofrecidos durante el Segundo Periodo Académico de 2013.

Que el Consejo Académico reunido en sesión N° 002 del 11 de Febrero de 2014, estudio las solicitudes presentadas por los alumnos de los cursos de Química Orgánica, Bioquímica, Bioquímica y Función Celular, Termodinámica y Energética y Física II de los programas de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial y Biología, amparados en la Resolución Académica N° 160 de 2013 y el memorando N° 40.20.10-000093 del 23 de Enero de 2014 del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en lo relacionado con la ampliación de la fecha de matrícula.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución Académica N° 119 de 2013, en lo que tiene que ver con el pago de matrículas de los alumnos que durante el Segundo Periodo Académico de 2013 inscribieron los siguientes cursos:

Cursos	Programa
Química Orgánica	Ingeniería Agronómica
Bioquímica	Ingeniería Agroindustrial
Bioquímica y Función Celular	Biología
Termodinámica y energética	Ingeniería Agronómica
Física II	Ingeniería Agroindustrial

Donde las fechas establecidas son las siguientes:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO	
1. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Matrículas ordinarias	Hasta el 17 de Febrero de 2014
Matrículas extraordinarias	Hasta el 20 de Febrero de 2014
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Hasta el 20 de Febrero de 2014

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Febrero de 2014.

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente

Proyecto: Jleon
Reviso: ECastilloG

LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ
Secretario